

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Que, en las intersecciones de las calles Belgrano y Soler y Soler y Santos Molina se encuentra el edificio educativo IAM (INSTITUTO AGROPECUARIO MONTE) "Elvira Láinez de Soldati, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho establecimiento concurren alumnos de los tres (3) niveles educativos, (nivel inicial, primario y secundario), tanto en horario matutino, como así también diurno,

Que la entidad peticionante fundamenta su solicitud sobre las arterias mencionadas, en el inconveniente del tránsito en horario escolar, ya que es muy concurrido, imposibilitando el acceso a mencionada institución ordenadamente,

Que los alumnos que llegan a la institución en motos no tienen un lugar designado para estacionar las mismas, debiendo hacerlo en la vereda, lo que lleva al impedimento de circulación del peatón, con lo cual termina circulando por la calle, con el peligro que ello implica,

Que conforme lo determinado por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Artículo 27, punto 18) corresponde a la función deliberativa proceder a reglamentar sobre este tema particular,

Que es muy necesario ordenar a la brevedad esta situación, estableciendo un espacio sobre calle Soler (sobre la vereda del museo) y sobre calle Santos Molina (mano derecha, esquina con Soler), un estacionamiento en diagonal a 45° de motos.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA

4620

Artículo 1: Desígnese según normativa de tránsito vigente, un espacio de 20 metros., desde la entrada de acceso al Instituto Agropecuario de Monte, "Elvira



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE B.S.A.S




*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

esquina con Soler, como estacionamiento exclusivo de motos a 45°, en horario escolar de 07:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

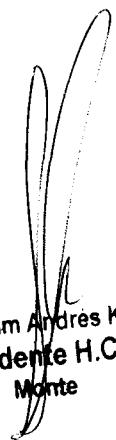
Artículo 2: Por dirección de Convivencia Ciudadana, procédase a la colocación de la cartelería correspondiente, como así también llévase a cabo la señalización con pintura del cordón y la calzada indicando el estacionamiento de motos y bicicletas a 45°, para dar cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 3: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 31 días del mes de agosto de 2023.


Dra. Claudia Peño
Secretaría H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte